

ANEXO I

POLÍTICA DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL DEL GRUPO (Apartado 5.2 de las normas 9001 de la Calidad y 14.001, de Medio ambiente de 2015)

La alta dirección debe establecer, implementar y mantener, una política de la calidad y ambiental, que dentro del alcance, definido, de su sistema, de gestión, de la calidad y ambiental:

a) sea apropiada, al propósito y contexto de la organización, incluyendo, la naturaleza, magnitud e impactos, en la calidad y ambientales de sus actividades, productos y servicios y apoye su dirección estratégica;

b) proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos, de la calidad y ambientales;

c) incluya un compromiso, para la protección, de la calidad y del medio ambiente, incluido, incluido, la prevención de la contaminación y otros compromisos específicos, pertinentes al contexto de la organización;

NOTA: Otros compromisos específicos, del medio ambiente, pueden incluir, el uso sostenible de los recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la protección de la biodiversidad y ecosistemas.

d) incluya el compromiso de cumplir, con los requisitos legales y otros requisitos, aplicables, al alcance, del sistema de gestión de la calidad y ambiental;

e) incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión, de la calidad y ambiental, para la mejora del desempeño, de la calidad y ambiental.

Firma del Gerente: Alberto Bravo Vazquez

Rev.: 7

Fecha: 18-11-2025